

En el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Gerencia, del día 30 de diciembre de 2022, figura , entre otros, el siguiente acuerdo:

“D<sup>a</sup>. Ana María Martínez Labella, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, examinado el expediente para el Otorgamiento de Subvenciones de Actuaciones Conservación y Rehabilitación de Viviendas y Edificios Residenciales del Municipio de Almería para el Ejercicio 2021, visto el informe del Jefe de Sección de fecha 16/12/2022, anteriormente transcrito, y vista el Acta de la Comisión de Valoración de las Solicitudes de Subvención para la Rehabilitación presentadas en dicho programa, de fecha 20/12/2022. Tengo el honor de elevar al Consejo de Gerencia la siguiente:...

#### PROPUESTA DE ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar los recursos de Reposición interpuestos contra el acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 07/10/2022, por parte de los siguientes interesados y por los motivos anteriormente expuestos.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	4 ULTIMAS CIFRAS DEL NIF	UBICACION
RP 21/013	EDUARDO BLANES ARRUFAT	2148-X	PZA. CAREAGA Nº 6
RP 21/079	MARIA DEL MAR MUÑOZ RIVERA	9888-R	PASEO DE ALMERIA 40
RP 21/080	MARIA DEL CARMEN PEREZ LOPEZ	0861-A	C/ CRUCES BAJAS 36

SEGUNDO.- Listado de las solicitudes participantes en el sorteo:

#### LINEA 1.

	SOLICITANTE	EXPTE	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO PROTEGIBLE
1	ISABEL MARIA PASCUAL SANCHEZ	2021RP002	2918-T	14.592,00 €	18.240,00 €
2	JOSE PEREZ FERNANDEZ	2021RP005	1371-T	14.592,00 €	18.240,00 €
3	CDAD. PROP. EDF. APOLO	2021RP040	8388	126.570,87 €	158.213,59 €
4	CDAD. PROP. EDF. PONIENTE	2021RP048	5086	64.732,70 €	80.815,88 €

5	ISABEL RODRIGUEZ PEREZ	2021RP057	4216-Q	7.600,00 €	11.215,69 €
6	CDAD. PROP. EDF. ZINNIA	2021RP059	6672	44.964,10 €	56.205,12 €
7	CDAD. PROP. EDF. GARAJE LA REINA	2021RP061	0486	46.152,92 €	57.691,15 €
8	CDAD. PROP. EDF. ALBORAN 30	2021RP062	6569	60.278,93 €	75.348,66 €
9	CDAD. PROP. EDF. ALMEDINA	2021RP098	4368	28.900,78 €	36.125,97 €
	<b>TOTAL</b>			<b>408.384,30 €</b>	<b>512.096,06 €</b>

**LINEA 2.**

	<b>SOLICITANTE</b>	<b>EXPTE</b>	<b>NIF</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO PROTEGIBLE</b>
1	CDAD. PROP. EDF. C/ REGOCIJOS Nº 34	2021RP001	6238	15.118,21 €	37.795,53 €
2	PARROQUIA DE SAN PEDRO	2021RP012	0183J	6.384,00 €	15.960,00 €
3	JOSE ROVIRA CANTON	2021RP014	4409-W	7.296,00 €	18.240,00 €
4	CDAD. PROP. EDF. C/ LECTORAL SIRVENT 2 ESQ C/ LAS TIENDAS	2021RP015	3975	14.592,00 €	36.480,00 €
5	CDAD. PROP. EDF. C/ ARAPILES 15	2021RP027	5057	14.592,00 €	36.480,00 €
6	CDAD. PROP. EDF. OFALIA	2021RP029	1879	11.073,59 €	27.683,98 €
7	CDAD. PROP. EDF. C/ ARGOLLONES 5	2021RP049	1283	15.524,76 €	38.811,90 €
8	CDAD. PROP. EDF. GENERAL CASTAÑOS Nº 8	2021RP052	9514	56.041,41 €	140.103,52 €
9	CDAD. PROP. EDF. BEVALMO	2021RP056	3211	33.887,13 €	84.717,83 €

10	CDAD. PROP. EDF. JIMENEZ II	2021RP06 3	9898	48.640,00 €	121.600,00 €
11	CDAD. PROP. EDF. MAR DE ALBORAN	2021RP06 8	6258	39.764,40 €	99.411,00 €
12	CDAD. PROP. EDF. TRAJANO	2021RP07 1	1688	53.730,40 €	134.326,00 €
13	CDAD. PROP. EDF. PUERTA DEL MAR	2021RP07 2	9443	95.759,60 €	239.399,00 €
14	CDAD. PROP. EDF. MENORCA	2021RP07 4	4102	52.838,19 €	132.095,48 €
15	CDAD. PROP. EDF. MARTINEZ ALMAGRO	2021RP07 51	2726	45.631,68 €	114.079,20 €
16	CDAD. PROP. EDF. PLAZA CAREAGA 8	2021RP09 2	9181	16.170,10 €	40.425,26 €
17	CDAD. PROP. EDF. BRAULIO MORENO 24 Y 26	2021RP09 3	8763	14.592,00 €	36.480,00 €
18	CDAD. PROP. EDF. RAMBLA ALFAREROS 12	2021RP10 0	0927	9.581,87€	23.954,67 €
19	CDAD. PROP. EF. MIRASIERRA	2021RP10 3	8666	107.575,26	268.938,17 €
20	CDAD. PROP. EDF. PARQUE	2021RP10 7	7550	5.525,43 €	13.813,57 €
21	CDAD. PROP. EDF. PARQUE-ALMERIA	2021RP11 3	3898	14.916,39 €	37.290,99 €
	<b>TOTAL</b>			<b>679.234,42 €</b>	<b>1.698.086,10 €</b>

**LINEA 3.**

	<b>SOLICITANTE</b>	<b>EXPTA</b>	<b>NIF</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO PROTEGIBLE</b>
1	CDAD. PROP. EDF. INMA	2021RP01 0	8077	41.371,58 €	103.428,96 €
2	CDAD. PROP. EDF. AVDA. DE LA ESTACIÓN Nº 5	2021RP01 1	2600	9.152,19 €	22.880,48 €

3	CDAD. PROP. EDF. RAFAEL CALATRAVA Nº 1	2021RP017	8138	27.546,91 €	68.867,27 €
4	CDAD. PROP. EDF. C/ ANDALUCIA 35	2021RP018	8593	30.597,24 €	76.493,10 €
5	CDAD. PROP. EDF. CAPRI	2021RP019	4269	22.050,80 €	55.127,00 €
6	CDAD. PROP. EDF. SANTIAGO 104	2021RP020	6995	28.276,27 €	70.690,67 €
7	CDAD. PROP. EDF. SAN BLAS	2021RP021	0190	24.147,74 €	60.369,35 €
8	CDAD. PROP. EDF. AZCONA B	2021RP046	3766	73.448,59 €	183.621,48 €
9	CDAD. PROP. EDF. EL PINAR	2021RP050	7622	25.418,70 €	63.546,76 €
10	CDAD. PROP. EDF. EL PALMERAL	2021RP051	9589	5.466,18 €	13.665,45 €
11	CDAD. PROP. EDF. TORRES BERMEJAS	2021RP054	4451	70.927,09 €	177.317,73 €
12	CDAD. PROP. EDF. C/ FERROCARRIL Nº 15	2021RP055	8933	44.298,76 €	110.746,89 €
13	CDAD. PROP. EDF. CANTAL PZ IBIZA 7	2021RP060	9855	43.028,42 €	107.571,05 €
14	CDAD. PROP. EDF. BELEN TERCERA FASE	2021RP064	4334	14.516,26 €	36.290,66 €
15	CDAD. PROP. EDF. SAN JOSE OBRERO 76	2021RP066	7628	25.858,65 €	64.646,62 €
16	CDAD. PROP. EDF. EVA MARIA	2021RP069	8152	12.135,87 €	30.339,68 €
17	CDAD. PROP. EDF. LA MARINA I	2021RP070	0467	13.732,82 €	34.332,05 €
18	CDAD. PROP. EDF. SABINAL	2021RP076	2015	67.848,96 €	169.622,41 €
19	CDAD. PROP. EDF. POETA DURBAN PORTAL IV	2021RP077	7685	23.841,50 €	59.603,74 €

20	CDAD. PROP. EDF. AVDA. DE LA CRUZ N° 1	2021RP07 8	3615	16.175,40 €	40.438,50 €
21	CDAD. PROP. EDF. COMANDO II	2021RP08 1	0803	26.519,02 €	66.297,55 €
22	CDAD. PROP. EDF. VECINA CONCHA RUIZ 26	2021RP08 2	5941	30.474,00 €	76.185,00 €
23	CDAD. PROP. EDF. C/ QUESADA N° 40	2021RP08 3	7410	17.533,98 €	43.834,94 €
24	CDAD. PROP. EDF. GIMENEZ CANGA-ARGÜELLES 26	2021RP08 4	7000	13.600,32 €	34.000,81 €
25	CDAD. PRO. EDF. SAN BLAS	2021RP08 5	5777	51.293,90 €	128.234,75 €
26	CDAD. PROP. EDF. C/ ALTA DE LA IGLESIA N° 3	2021RP09 0	4225	7.242,49 €	18.106,22 €
27	CDAD. PROP. EDF. ESCORPIOS V PORTAL B	2021RP09 5	48760	28.533,54€	71.333,85 €
28	CDAD. PROP. EDF. RESD. LAS LOMAS	2021RP09 7	57162	54.591,24 €	136.478,09 €
29	CDAD. PROP. EDF. ESTRADA	2021RP10 1	2177	78.972,45 €	197.431,13 €
30	CDAD. PROP. EDF. MARI PAZ	2021RP10 2	0479	34.111,34 €	85.278,36 €
31	CDAD. PROP. EDF. AZORIN	2021RP10 5	9058	11.578,49 €	28.946,23 €
32	CDAD. PROP. EDF. EMILIO LANGLE 13	2021RP10 8	6205	9.020,84 €	22.552,11 €
33	CDAD. PROP. EDF. CAMPOAMOR	2021RP10 9	8840	39.110,47 €	97.776,18 €
34	CDAD. PROP. EDF. ZAFIR	2021RP11 0	0083	28.859,69	72.149,22 €
	<b>TOTAL</b>			<b>1.051.281,70 €</b>	<b>2.628.204,29 €</b>

**TERCERO. POR LO QUE SE REFIERE AL SORTEO, SE APLICARAN LAS SIGUIENTES REGLAS:**

Las solicitudes que resulten admitidas y reúnan todos los requisitos exigidas en la convocatoria, serán numeradas y se efectuará un sorteo público, para cada línea, para determinar el orden en que se otorgarán las subvenciones, hasta el límite del crédito presupuestario en los términos de la convocatoria.

Los importes máximos por línea son los siguientes:

**Línea 1) Actuaciones de conservación y rehabilitación de inmuebles en el ámbito territorial delimitado en el plano de la convocatoria (identificado como “delimitación de la zona 1”)**. El crédito a distribuir en este subprograma de actuación es de **320.000,00€**. **Habiéndose recibido solicitudes por importe de 408.384,30 €.**

**Línea 2) Actuaciones de conservación y rehabilitación para viviendas y edificios residenciales situados en el resto de casco histórico de Almería**, dotando este subprograma de actuación con el crédito de **240.000,00€**. **Es el perímetro identificado como “delimitación de la zona 2 (resto de casco histórico)” en el mapa de la convocatoria.** **Habiéndose recibido solicitudes por importe de 679.234,42 €.**

**Línea 3) Actuaciones de conservación y Rehabilitación fuera del Conjunto histórico de Almería**, respecto de viviendas y edificios residenciales, para las obras necesarias para alcanzar las condiciones mínimas de habitabilidad o de adecuación estructural y funcional del edificio, así como mejora de las condiciones de accesibilidad del mismo. El crédito a distribuir en este subprograma de actuación es de **240.000,00€**. **Habiéndose recibido solicitudes por importe de 1.051.281,70 €.**

**CUARTO.- DE RESULTAR IMPORTE SOBRENTE EN ALGUNA DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN**, entendido como menos solicitudes admitidas respecto a lo presupuestado, acrecerá dicho importe al resto de las líneas en proporción directa a la cuantía que representen sobre el montante total de la convocatoria, excluyendo la línea del sobrante. Una vez acrecentadas las otras líneas, con dicho sobrante, se adjudicará la subvención en el orden que resultare del sorteo en cada línea, hasta la totalidad presupuestada en la respectiva línea.

Tras realizar dicha operación, en cada una de las líneas, una vez valoradas las subvenciones a asignar a los admitidos, si quedare un importe que fuera insuficiente para atender la siguiente solicitud admitida, se le dará la opción a ese solicitante, o bien de REFORMULAR LA SOLICITUD DE SUBVENCION por el resto que quedara en la línea, o bien de renunciar a ella. Esta medida solo se ofrecerá al siguiente de la lista, respecto al sobrante.

En ningún caso se propondrá la concesión de ayudas por importe superior en su conjunto al crédito presupuestario con el que se dota el presente programa.

**QUINTO.-** Una vez aprobado el resultado definitivo de la convocatoria, se establecerá un listado de adjudicatarios de la subvención, caducando en ese momento el derecho a la subvención del resto de solicitantes que no hubieran obtenido subvención y en caso de resultar un importe sobrante se anulará el importe de la correspondiente partida presupuestaria.

**SEXTO.-** Tras el sorteo se procederá a fiscalización de los importes a abonar por la intervención de fondos y a adoptar acuerdo por el Consejo de Gerencia, con la distribución de fondos, entre los beneficiarios del sorteo”.